



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**12º período de sesiones**

Marrakech, 7 a 18 de noviembre de 2016

Tema 5 del programa

**Asuntos relacionados con la aplicación conjunta**

**Orientación sobre la aplicación del artículo 6  
del Protocolo de Kyoto**

**Propuesta del Presidente**

**Proyecto de decisión -/CMP.12**

**Orientación sobre la aplicación del artículo 6  
del Protocolo de Kyoto**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* las disposiciones de los artículos 3 y 6 del Protocolo de Kyoto,

*Teniendo presentes* la decisión 9/CMP.1 y la orientación relativa a la aplicación conjunta impartida posteriormente por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

*Instando* a las Partes a que depositen ante el Depositario sus instrumentos de aceptación respecto de la Enmienda de Doha<sup>1</sup> de conformidad con el artículo 20 del Protocolo de Kyoto, al objeto de acelerar su entrada en vigor,

1. *Toma nota* de los resultados obtenidos en la aplicación conjunta durante el período 2006-2016, que comprenden 548 proyectos del primer nivel<sup>2</sup>, 52 proyectos del

---

<sup>1</sup> Decisión 1/CMP.8.

<sup>2</sup> Decisión 9/CMP.1, anexo, párr. 23.



segundo nivel<sup>3</sup> y más de 871 millones de unidades de reducción de las emisiones expedidas sobre la base de las reducciones de emisiones;

2. *Toma nota también* del informe del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta correspondiente a 2015-2016<sup>4</sup>;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la labor de reflexión y análisis que ha realizado el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta<sup>5</sup> respecto de las experiencias y las enseñanzas extraídas de la aplicación conjunta<sup>6</sup>;

4. *Reitera* su preocupación por la difícil situación del mercado que afecta actualmente a los participantes en la aplicación conjunta, que se manifiesta en una disminución del número de proyectos en tal medida que la actividad en el marco del mecanismo es prácticamente inexistente;

5. *Reitera también* su petición al Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta de que garantice que el mecanismo cuente con un nivel de infraestructura y capacidad suficiente con miras a que las Partes puedan utilizarlo durante el tiempo necesario, realizando los ajustes precisos para asegurar que la aplicación conjunta funcione de manera eficiente, eficaz en relación con el costo y transparente;

6. *Decide* que, a fin de seguir gestionando de manera prudente sus recursos, el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta se reunirá por lo menos una vez al año;

7. *Afirma* que el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta podrá celebrar sus reuniones mediante la participación virtual<sup>7</sup> y realizar consultas y adoptar decisiones por vía electrónica;

8. *Decide* que, respecto de las reuniones a que se hace referencia en el reglamento del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, la participación virtual de los miembros o miembros suplentes que actúan como miembros en sus reuniones se contabilizará a los efectos del *quorum* y que las reuniones virtuales del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta serán reuniones del Comité;

9. *Decide también* que el envío por vía electrónica del juramento de cargo firmado por los miembros y miembros suplentes del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta bastará para cumplir los requisitos previstos en el reglamento.

---

<sup>3</sup> El procedimiento de verificación del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, definido en la decisión 9/CMP.1, anexo, párrs. 30 a 45.

<sup>4</sup> FCCC/KP/CMP/2016/5.

<sup>5</sup> Tal como se solicitó en la decisión 7/CMP.11, párrs. 6 a 8.

<sup>6</sup> FCCC/KP/CMP/2016/5, anexo I.

<sup>7</sup> Como se indica en el documento JI-JISC39-AA-A02 del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, párrs. 16 a 20, que puede consultarse en <http://ji.unfccc.int/MeetingInfo/DB/C0BRXFOZM7K843E/view>.